

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4086 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 4/2012, por auto de 24 de enero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maquinaria Auxiliar de Fundición, S.L., con CIF B-01445691, con domicilio en Calle Concejo, número 15, Pab 2, Vitoria, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120006167-1